

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 02
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 9 AL CONTRATO 201900225

CONTRATO No:	201900225
CLASE:	CONTRATO MARCO
ALIADO PROVEEDOR:	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS
NIT:	811009708
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	26 DE NOVIEMBRE DE 2019
VALOR CONTRATO MARCO:	CUANTIA INDETERMINADA
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR QUE REQUIERA LA ESU DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 9:	Hasta el 26 de noviembre de 2020.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 9:	\$1.071.229.617


La presente constituye la Orden de Servicio N° 9 al Contrato Marco 201900225, cuyo objeto es **“En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el ISVIMED”**, previas las siguientes:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el ISVIMED”.

Se entienden incorporadas a la presente orden de servicios las especificaciones técnicas y anexos contenidos en el contrato interadministrativo 244 de 2020 suscrito entre la ESU y el ISVIMED.

Tarifas del servicio:

ÍTEM	CONCEPTO	Disponibilidad mínima de vehículos	Horas al mes por vehículo	Nro de meses	Valor mensual	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte camperos o camionetas doble cabina, 4 puertas 4x4, con aire acondicionado, modelo 2012 o más recientes, cubriendo la ruta Medellín municipio de Rionegro-Medellín (sin peaje).	25	180	9	\$26.292	\$1.064.826.000

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 02
		Página 2 de 3

2	Servicio de transporte Van con capacidad de 10 a 15 pasajeros por demanda, con aire acondicionado, modelo 2012 o más recientes. Municipios de Antioquia (excepto Rionegro) sin peoectar sin peaje.	1	9	9	\$79.057	\$6.403.617
---	--	---	---	---	----------	-------------

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicio es de MIL SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1.071.229.617) excluido de IVA.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	244 DE 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2020000297
Centro de costos:	31901
Rubro al presupuesto:	33000119-1
Descripción al Rubro:	Servicio de transporte
Requerimiento N°:	2020102165

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales mensuales; previa aprobación de las garantías expedida por la Unidad de Gestión Jurídica y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo 193 de 2019, suscrito con el ISVIMED, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 02
		Página 3 de 3

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: A partir del primero (1°) de abril de 2020, hasta el veintiséis (26) de noviembre de 2020.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el profesional universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística, o quien sea designado por el Subgerente de servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201900225.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 201900225 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los treinta y n (31) días del mes de marzo del año 2020.

ESU



DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ
Gerente

CONTRATISTA



CESAR AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ
Representante Legal

Proyectó: Néstor Hugo Zapata C- Profesional universitario de la unidad de servicios de logística
Revisó: Ramiro Andrés Mejía- Profesional Universitario de la unidad de gestión jurídica